

# ES JUSTO EL CONTRATO DE LA BARRICK GOLD ?

Del Boletín Tributario de Febrero 2013

25 Febrero 2013

Por Arturo Matos Jaquez

## ANTECEDENTES

-En marzo del 2002 la empresa Placer Dome resulta ganadora del contrato de arrendamiento para explotar la mina de Pueblo Viejo. Los técnicos de la Placer Dome hacen los estudios de lugar y determinan que dicha mina tiene una reserva en oro de aproximadamente 12 millones de onzas de oro (Para ese entonces el oro se cotizaba a US\$309.73).

-En Marzo del 2006, es decir, 4 años más tarde, la Barrick Gold compra a Placer Dome (para ese entonces el oro se cotizaba a unos US\$564 la onza)

-En el 2007 Barrick Gold inicia negociaciones con el gobierno dominicano en procura de modificar el contrato adquirido de la Placer Dome y básicamente con el propósito de modificar los aspectos impositivos a fin que el impuesto sobre la renta establecido en 25% y el porcentaje a recibir por concepto de la participación del estado de 28.75%, **se empezaran a pagar luego que Barrick Gold recuperara su inversión y luego de obtener un retorno de al menos un 10%.**

Como una buena noticia, los técnicos de la Barrick Gold le informan también al gobierno, que las evaluaciones realizadas por ellos arrojan que en la mina existen al menos 25.3 millones de onzas de oro y no las 12 millones de onzas de oro estimadas por Placer Dome.

-En septiembre del 2009, el congreso aprueba las modificaciones remitidas por el poder ejecutivo, con las modificaciones sugeridas por la Barrick Gold (Para esta fecha ya el precio del oro empezaba a cotizarse a US\$900 dólares la onza)

## **EL PROBLEMA**

El problema surge cuando luego de la firma del contrato con sus modificaciones, pasa algo más de dos años y los precios del oro casi se duplican, pasando de US\$900 la onza a US\$1,668.98 la onza. Esto provoca que deje de tener sentido

práctico el que para el país poder obtener los beneficios impositivos, tenga que esperar cerca de 5 años, tiempo estimado para que Barrick Gold recupere la inversión que inicialmente estimaban en US\$2,700 millones de dólares pero que ahora estiman en US\$4 mil millones.

## LA REALIDAD

La realidad en términos simples es que le vendimos un billete de la lotería a la Barrick Gold y dicho billete le salió premiado. De US\$900 dólares que se cotizaba el oro (al momento del acuerdo) ahora se cotiza a US\$1,668.98 y de una reserva inicialmente estimada en 12 millones de oro sus técnicos determinan que es de 25.3 millones!

Para ilustrar al lector, en el siguiente gráfico muestro las reservas de los minerales estimadas por la misma Barrick Gold de la mina de Pueblo Viejo. Las cantidades son las indicadas por los técnicos de la Barrick Gold y el cálculo del precio de venta es presentado por nosotros en base al precio de venta promedio al 20 de febrero:

RESERVA ESTIMADA DE LA MINA PUEBLO VIEJO  
( CANTIDADES ESTIMADAS SEGÚN LA MISMA BARRICK GOLD)

MINERAL	CANTIDAD	MEDIDA	*PRECIO VENTA ACTUAL	VALOR-US\$
Oro	25.3 millones	Onza	US\$1,600 c/onza	40,480,000,000
Plata	160.2 millones	Onza	US\$31.04 c/onza	4,972,608,000
Cobre	590.5 millones	libra	US\$3.56 c/libra	2,102,180,000
*Otros Minerales				2,445,212,000
			<b>Total US\$</b>	<b>50,000,000,000</b>

*\*Los precios de venta están actualizados al 20 de Febrero del 2013. Nótese que el precio del oro ha bajado.*

*\*\*En adición al oro, plata y cobre se estima una reserva significativa en Zinc. También, no es de extrañar que la mina tenga más cantidades de las estimadas por la misma Barrick Gold y que sus reservas duren más allá de los 25 años estimados*

Por último y para que se comprenda mejor la realidad de las variaciones de los precios del oro, les mostramos el siguiente cuadro de los averages por año, tomado de fuentes internacionales oficiales:

**PRECIO DEL ORO Y LA PLATA (ONZA)  
ULTIMOS 20 AÑOS-AVG POR AÑO (EN US\$)**

<b>AÑO</b>	<b>PRECIO ORO</b>	<b>PRECIO PLATA</b>	<b>AÑO</b>	<b>PRECIO ORO</b>	<b>PRECIO PLATA</b>
1994	384.0	5.28	2004	409.72	6.67
1995	383.79	5.20	2005	444.74	7.31
1996	387.81	5.20	2006	603.46	11.54
1997	331.02	4.90	2007	695.39	13.38
1998	294.24	5.54	2008	871.96	14.98
1999	278.98	5.21	2009	972.35	14.67
2000	279.11	4.95	2010	1,124.53	20.19
2001	271.04	4.37	2011	1,571.52	35.11
2002	309.73	4.59	2012	1,668.98	31.14
2003	363.38	4.87	2013	1,660.83	31.04

## PROPUESTA

Para concluir, consideramos que de común acuerdo con la Barrick Gold se deben hacer las siguientes modificaciones al contrato y tomar las siguientes medidas:

- a) PAGO DE IMPUESTOS Y BENEFICIOS: Eliminar la cláusula en la que el gobierno debe esperar la recuperación de la inversión y de una rentabilidad del 10% para poder cobrar los impuestos y los beneficios establecidos.
- b) REVISION INVERSIONES: Crear una comisión que se encargue de analizar y validar los renglones de la inversión amortizados por la Barrick Gold a fin de dar mayor seguridad sobre la pertinencia de los mismos.

c) INFORMACION AL PUBLICO SOBRE OPERACIONES: Así como a los bancos, por manejar dinero del público, se le exige la publicación trimestral de sus estados financieros, creemos que lo mismo debe ocurrir con el sector minero, por ser las minas propiedad del pueblo dominicano. Proponemos que todas las empresas autorizadas a extraer minerales en la República Dominicana, se les exija que publiquen sus estados financieros trimestralmente, con todas las notas que la Dirección de Minería estime convenientes para la edificación del pueblo dominicano; los estados financieros como el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Producción) deben publicarse con notas de revelación de información que por lo menos contengan los siguientes datos:

- Producción de los diferentes materiales extraídos en el trimestre
- Cantidad embarcada o traspasada en el mes de cada tipo de mineral
- Detalle del Inventario de cada mineral procesado
- Detalle de los diferentes tipos de impuestos y beneficios pagados (Por regalía del 3.2%, por el pago o avances de impuestos sobre la renta y por beneficios sobre la renta neta)
- Detalle de cualesquiera montos deducidos del pago de impuestos indicando su origen
- Detalle de los prestamos tomados indicando el prestamista, tasa, pago anual realizado

Somos de opinión, que los puntos (b) y (c) tienen un sentido de dar mayor tranquilidad a los dominicanos y que el punto (a) debe hacerse en base a un acuerdo mutuo, Gobierno-Barrick Gold en el entendido que se preservan sus derechos jurídicos, y que por tanto, el cambio realizado sea un acuerdo de buena fé y en base al sentido de justicia, ante la súbita subida del oro de los últimos años.

Por último, la intelectualidad financiera del país debe orientar a los dominicanos de cómo se manejan las empresas que cotizan en bolsa, que es el caso de la Barrick Gold. Las empresas que cotizan en bolsa son estrictamente controladas y sus estados financieros supervisados y deben cumplir, sin excepciones, todas las normas de contabilidad y de auditoría ya que cualquier incumplimiento grave

puede llevar a la cárcel a sus altos ejecutivos y hasta a las firmas de auditores que certifican sus estados financieros.

La mayoría de los dominicanos desconoce que las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores, hacen lo indecible por presentar altos beneficios en sus estados financieros auditados ya que de esa forma aseguran el flujo continuo de accionistas y el apoyo financiero de las instituciones bancarias. La mayoría de los fraudes detectados en el mundo de la bolsa de valores no es por empresas que han subvaluado sus beneficios para pagar menos impuestos sino todo lo contrario, los fraudes han sido por abultar sus ganancias y presentar una imagen de solidez que no tenían!

**Nota:** *El autor de este artículo ha sido Analista de Controles Internos, Vicepresidente de Auditoría de Bancos locales y extranjeros, y Director Corporativo de uno de los mayores grupos Hoteleros del país. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de la Asociación Tributaria de la República Dominicana, ha sido charlista y articulista sobre temas impositivos, financieros y contables.*